

**CIRCULAR N°
1000-0064-18**

PARA: PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA 428 DE 2016
DE: DIRECTOR GENERAL
ASUNTO: INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2018

En virtud del Auto proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección A del Honorable Consejo de Estado el 23 de agosto de 2018, dentro del expediente 11001-03-25-000-2017-00326-00 a través del cual dispuso lo siguiente:

“PRIMERO: ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil, como medida cautelar, suspender provisionalmente la actuación administrativa que se encuentra adelantando con ocasión del concurso de méritos abierto por la Convocatoria 428 de 2016 (2016 1000001296 del 29 de julio del 2016), hasta que se profiera sentencia”

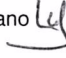

El Invima informa que:

En reunión extraordinaria el día de hoy del Comité de Conciliación de la entidad, instancia administrativa que actúa como formulador de políticas sobre prevención el daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, se definió como criterio unánime el siguiente:

Como Entidad del orden nacional que hace parte de la Convocatoria 428 de 2016, acoge la decisión del Consejo de Estado y en consecuencia, no efectuará actuaciones administrativas, hasta tanto el Consejo de Estado emita pronunciamiento de fondo respecto a la Convocatoria 428 de 2016.



JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ
Director General

Proyecto: Nidia Lucia Martinez, Asesora de la Dirección General con delegación de funciones de Talento Humano 
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarro, Secretario General 
Melissa Triana Luna, Jefe Oficina Asesora Jurídica 